Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Misterio de Educación

USHUAIA, **17 de julio de 2024**

VISTO el Expediente N° MED-E-41076-2024 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la contratación de una placa madre de PC para Dirección Provincial de Proyectos Zona y Centro, según detalle de Nota de Pedido N° 42/24 – RAF 107.

Que mediante Resolución Ss.A.O. y S. N° 0171 /2024 se autoriza el llamado a contratación directa N°38/2024- RAF 107.

Que en número de orden 7 obra la aprobación del Sr. Subsecretario de Infraestructura Educativa Zona Norte y Centro.

Que consecuentemente resulta procedente efectuar la Contratación Directa N° 38/2024 – RAF 107.

Que, vista y analizada la oferta recibida, mediante Nota N° 155/2024 adjunta a orden 53 el área requirente recomendó pre-adjudicar la contratación mencionada, a la firma LAVORI HENNINGER GUSTAVO ADOLFO, C.U.I.T. N° 20-24518738-7, del renglon N° 1 por la suma de PESOS CIENTO SESENTA Y CINCO MIL CON 00/100 ($165.000,00.-), por ajustarse a lo requerido y por resultar ser la oferta más conveniente para el Estado Provincial.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con fondos del financiamiento 42 F.F Servicios Sociales Ley 907 artículo 6°.

Que, en consecuencia, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba el procedimiento y se adjudica la Contratación Directa N° 38/2024- RAF 107.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales 1015, Título I, Capítulo II, artículo 18, inciso l), 1150, 1465. Los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 188/23 Anexo II y su modificatorio N° 565/23; y Nº 0001/24. Las Resoluciones M.E. N° 0148/24; O.P.C. Nº 17/21 – Anexo I – Capítulo I, punto a) y N° 58/21 sus modificatorias y complementarias.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en el artículo 19 de la Ley Provincial 1511 y en el Decreto Provincial N° 3125/2023.

Por ello:

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa N° 38/2024- RAF 107, que tramita la adquisición de una placa madre de PC para Dirección Provincial de Proyectos Zona Norte y Centro, a la firma LAVORI HENNINGER GUSTAVO ADOLFO, C.U.I.T. N° 20-24518738-7, del renglón N° 1 por la suma de PESOS CIENTO SESENTA Y CINCO MIL CON 00/100 ($165.000,00.-). Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Subsecretaría de Administración de Obras y Servicios del Ministerio de Educación, a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3°. - Imputar el gasto a las U.G.G. 028EDU, U.G.C. EDU028, Clasificación 20000, del ejercicio económico y financiero vigente.

ARTÍCULO 4°.- Notificar a interesado. Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M.ED. N° **2753** /2024.-

LOPEZ SILVA Pablo Gustavo Daniel

Firmado digitalmente por LOPEZ SILVA Pablo Gustavo Daniel
Fecha: 2024.07.17 17:31:16 -03'00'